HDI SEGUROS DE VIDA S.A.
NIT: 860010170-7

POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES

REFERENCIA	SUCURSAL	CERTIFICADO DE	POLIZA No.	ANEXO No.
010004086086-44	BOGOTÁ VIDA	EXPEDICIÓN	4001930	0

TOMADOR PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA — NIT 830.016.624-7

DIRECCION CR 10 NO. 20 - 30 — CIUDAD BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL — TELEFONO 3532400

ASEGURADOS: SEGUN LISTADO EN PODER DE LA COMPÑIA

BENEFICIARIOS LOS DE LEY

FECHA DE EXPEDICION (d-m-a)	VIGENCIA SEGURO		PERIODO COBRO	
	DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)	DESDE (d-m-a)	HASTA (d-m-a)
19 / 09 / 2019	19 / 09 / 2019	31 / 07 / 2022	19 / 09 / 2019	19 / 09 / 2020

INTERMEDIARIO	CLAVE	%PARTICIPACION
JARDINE LLOYD THOMPSON VALENCIA Y	389	100,00

COASEGURO CEDIDO

COMPAÑIA	% PARTICIPACION

INFORMACION DEL RIESGO

CATEGORIA : 1 - AP COLECTIVO

AMPAROS	SUMA ASEGURADA
GASTOS DE EXEQUIAS POR MUERTE ACCIDENTAL (ADICIONAL)	5.000.000,00
GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE	15.000.000,00
INVALIDEZ O INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE	59.000.000,00
MUERTE ACCIDENTAL	5.900.000.000,00
REHABILITACION INTEGRAL POR ACCIDENTE	59.000.000,00
AUXILIO TRASLADO DEL CUERPO	15.000.000,00

TOTAL SUMA ASEGURADA:	$ ********5.900.000.000,00
FECHA MAXIMA PAGO PRIMA:	18 / 11 / 2019
CONDUCTO DE PAGO:	CONTADO
PRIMA TOTAL VIGENCIA DE POLIZA:	

PRIMA ANUAL:	$ **********5.580.713,00
OTROS CONCEPTOS :	
GASTOS DE EXPEDICIÓN:	$ **********0,00
IVA:	$ **********0,00
TOTAL A PAGAR:	$ **********5.580.713,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA • NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO • RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN

HDI SEGUROS DE VIDA S.A.,sociedad aseguradora constituida bajo las Leyes de la República de Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera para realizar negocios cuyo domicilio principal es la ciudad de Bogotá D.C., y que en adelante se llamará "La Compañía", asegura con sujeción a los términos, excepciones, estipulaciones y condiciones contenidos en la presente póliza o agregados a ella, contra los riesgos indicados y por los amparos adicionales contratados.

El interés asegurado con respecto al cual se contrata este seguro se encuentra descrito en cuadro(s) adjunto(s) el(los) cual(es) forma(n) parte integrante de esta carátula.

La simple mora en el pago de la prima o, en caso de fraccionamiento, de una cualquiera de las cuotas pactadas, produce la terminación automática del contrato y dará derecho a la Compañía para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición. El Tomador se constituirá automáticamente en mora conforme a lo siguiente: si en la fecha límite de pago la prima pagada es menor que la prima devengada, la fecha de constitución en mora será el día siguiente a la fecha límite de pago; si en la fecha límite de pago la prima efectivamente pagada es igual o superior a la prima devengada, la fecha de constitución en mora será el día siguiente a aquel en que la prima pagada sea equivalente a la prima devengada.

DIRECCION PARA NOTIFICACIONES

FIRMA AUTORIZADA

PUNTOS DE PAGO

BANCOS	ALMACENES		CORRESPONSALES				INTERNET
BANCO DE OCCIDENTE	ÉXITO	CARULLA	EFECTY / SERVIENTREGA		VIA BALOTO		www.hdi.com.co
BANCOLOMBIA	SURTIMAX	POMONA	GENERALES	CONVENIO 110225	GENERALES	CONVENIO 951314	PAGOS CON TARJETA DE CREDITO Y CON DEBITO A CUENTAS CORRIENTES O DE AHORROS.
DAVIVIENDA	LEY		VIDA	CONVENIO 110256	VIDA	CONVENIO 951320	
CAJEROS ATH	CAFAM		DIMONEX		PAC BANCOLOMBIA		

DEBITO AUTOMATICO A CUENTA BANCARIA DE CUALQUIER ENTIDAD FINANCIERA: ENVIE SUS DATOS BANCARIOS Y NUMERO DE POLIZA A: DEBITO@HDI.COM.CO

CODIGO BANCO	No. DEL CHEQUE	VALOR CHEQUE	VALOR EFECTIVO	TOTAL
				$ 5.580.713,00

HDI SEGUROS DE VIDA S.A.
NIT: 860010170-7

Carerra 7 N° 72-13 piso 8
A.A.(P.O.Box)076478 Bogotá D.C. - Colombia
Teléfonos (571) 3468888

RECUERDE: PARA PAGAR EN BANCOS Y PUNTOS DE RECAUDO DEBE PRESENTAR ESTE DOCUMENTO COMPLETO . GIRAR EL CHEQUE A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA Y PAGAR EL VALOR EXACTO DE ESTE DOCUMENTO.

Lineas de atención y asistencia Línea Bogotá 3 07 8 320
Resto del país 01 8000 129 728 Desde un móvil # 204

(415)7702962000021(8020)01000408608644(3900)000005580713(96)20191118

Entidad Bancaria / HDI SEGUROS DE VIDA S.A.

CLIENTE

HDI SEGUROS DE VIDA S.A.
NIT: 860010170-7

POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES

SUCURSAL	CERTIFICADO DE	POLIZA No.	ANEXO No.
BOGOTÁ VIDA	EXPEDICIÓN	4001930	0

TOMADOR PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA — NIT 830.016.624-7
DIRECCION CR 10 NO. 20 - 30 — CIUDAD BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL — TELEFONO 3532400

ASEGURADOS: SEGUN LISTADO EN PODER DE LA COMPÑIA

BENEFICIARIOS: LOS DE LEY

TEXTO DE LA POLIZA

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

SAMC 005 - 2019

24:00 HORAS DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE JULIO DE 2022
1.046 DÍAS

ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO

INFORMACIÓN GENERAL

TOMADOR PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

OBJETO SEGURO

AMPARAR BAJO EL SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES QUE AMPAREN LOS GUARDAPARQUES VOLUNTARIOS Y COMUNITARIOS AL SERVICIOS DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

INTERES ASEGURADO

AMPARAR CONTRA EL RIESGO DE MUERTE ACCIDENTAL POR CUALQUIER CAUSA AL PROGRAMA GUARDAPARQUES VOLUNTARIOS Y COMUNITARIOS DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA EL CUAL PRETENDE CANALIZAR LA ESPONTÁNEA VOLUNTAD DE SERVICIO DE LAS PERSONAS QUE DESEAN APORTAR DESDE SUS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y CUALIDADES A LA CONSTRUCCIÓN DE PAÍS, ADEMÁS DE PROPICIAR UN EJERCICIO DE CONVIVENCIA Y SOLIDARIDAD QUE SE PROYECTA HACIA LA PAZ COMO FORMA DE VIDA Y SENSIBILIZA FRENTE A LA NECESIDAD DE CONSERVAR LOS ECOSISTEMAS REPRESENTATIVOS DE LA NACIÓN.

GUARDAPARQUES ASEGURADOS

SE REQUIERE AMPARAR MEDIANTE UN CONTRATO DE SEGUROS LOS GUARDAPARQUES AL SERVICIO DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA LAS 24 HORAS DEL DÍA Y DURANTE EL PERIODO CONTRATADO, QUE CUMPLAN LAS FUNCIONES DE GUARDAPARQUES VOLUNTARIOS Y COMUNITARIOS CON UN TOTAL DE CIEN (100) EN PROMEDIO.

DEFINICIÓN DE GUARDAPARQUES VOLUNTARIOS Y COMUNITARIOS.

LOS GUARDAPARQUES VOLUNTARIOS APOYAN DIFERENTES LÍNEAS ESTRATÉGICAS EN LAS ÁREAS PROTEGIDAS, QUE INCLUYEN: ECOTURISMO, PREVENCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL, MONITOREO E INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL, INFRAESTRUCTURA, APOYO EN ARREGLOS DE INSTALACIONES, APOYO EN MANTENIMIENTO DE SENDEROS, APOYO EN JORNADAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, APOYO EN CONSOLIDACIÓN DE BASES DE DATOS, ORGANIZACIÓN DE ARCHIVO, SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, ENTRE OTRO ASPECTOS CLAVES PARA LAS ÁREAS PROTEGIDAS.

MUERTE ACCIDENTAL POR CUALQUIER CAUSA, INCLUYENDO, SUICIDIO O SU TENTATIVA, HOMICIDIO Y TERRORISMO; INCLUYENDO LAS SIGUIENTES COBERTURAS Y/O EVENTOS PERO SIN ESTAR LIMITADO A ELLOS: MUERTE POR ATRACO, INTOXICACIÓN Y ENVENENAMIENTO ACCIDENTAL, MORDEDURAS O PICADURAS DE ANIMALES, INSOLACIÓN O CONGELACIÓN INVOLUNTARIA, AHOGAMIENTO O CAÍDAS INVOLUNTARIAS AL AGUA, ELECTROCUCIÓN INVOLUNTARIA POR RAYOS, ASFIXIA, INTOXICACIÓN O ASPIRACIÓN INVOLUNTARIA DE GASES O VAPORES LETALES, ACCIDENTES CAUSADOS POR TERREMOTO, TEMBLORES, MAREMOTO O CUALQUIER FENÓMENO NATURAL.

FORMA DE CÁLCULO: SUMA FIJA
VALOR MÍNIMO: $59.000.000
VALOR MÁXIMO: $59.000.000
EDAD MÍN INGRESO: NO APLICA
EDAD MÁX INGRESO: NO APLICA
EDAD MÁX PERMANENCIA: NO APLICA

INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE: SI A CONSECUENCIA DE UN EVENTO AMPARADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, Y OCURRIDO DENTRO DE LA VIGENCIA DE ESTE AMPARO, SE PRESENTAN LESIONES QUE PRODUZCAN AL GUARDAPARQUES, INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE MEDICAMENTE COMPROBADA, QUE LO DEJE DE POR VIDA INCAPACITADO, CALIFICADA COMO INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ENTIDAD COMPETENTE DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, LA ASEGURADORA PAGARÁ LA TOTALIDAD DE LA SUMA ASEGURADA, AUN CUANDO DICHA INCAPACIDAD HAYA SIDO PROVOCADA POR EL ASEGURADO Y QUE EXISTA DICTAMEN MÉDICO DEFINITIVO. SIEMPRE Y CUANDO LA PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL SEA MAYOR O IGUAL AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) Y PERSISTA POR UN PERIODO DE SEIS (6) MESES CONSECUTIVOS.

DESMEMBRACIÓN E INVALIDEZ DE ORIGEN ACCIDENTAL:

TABLA DE DESMEMBRACIÓN E INVALIDEZ DE ORIGEN ACCIDENTAL	PORCENTAJE
ENAJENACIÓN MENTAL INCURABLE QUE IMPIDA TODO TRABAJO	100%
PÉRDIDA TOTAL E IRRECUPERABLE DE LA VISIÓN POR AMBOS OJOS	100%
PARÁLISIS TOTAL O IRRECUPERABLE	100%

TEXTOS CONTINUAN EN LA SIGUIENTE PAGINA.....

Carrera 7a. No. 72-13 Piso 8 A.A.(P.O.Box) 076478 Bogotá D.C. - Colombia Teléfonos (571) 3468888

HDI SEGUROS DE VIDA S.A.
NIT: 860010170-7

POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES

SUCURSAL	CERTIFICADO DE	POLIZA No.	ANEXO No.
BOGOTÁ VIDA	EXPEDICIÓN	4001930	0

TOMADOR PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA NIT 830.016.624-7

DIRECCION CR 10 NO. 20 - 30 CIUDAD BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL TELEFONO 3532400

ASEGURADOS: SEGUN LISTADO EN PODER DE LA COMPÑIA

BENEFICIARIOS LOS DE LEY

TEXTO DE LA POLIZA

PÉRDIDA TOTAL O IRRECUPERABLE DE LA VISIÓN POR UN OJO	50%
CATARATA TRAUMÁTICA BILATERAL OPERADA	20%
CATARATA TRAUMÁTICA UNILATERAL OPERADA	10%
PÉRDIDA O INUTILIZACIÓN DE LAS MANOS O PIES O DE UNA MANO Y UN PIE	100%
PÉRDIDA O INUTILIZACIÓN DE UNA MANO O UN PIE, JUNTO CON LA PÉRDIDA DE LA VISIÓN POR UN OJO	100%
PÉRDIDA TOTAL O IRRECUPERABLE DEL HABLA	50%
PÉRDIDA TOTAL O IRROCUPERABLE DE AUDICIÓN POR AMBOS OÍDOS	50%
PÉRDIDA TOTAL O IRRECUPERABLE DE LA AUDICIÓN POR UN OÍDO	25%
PÉRDIDA TOTAL O IRRECUPERABLE DEL OLFATO O DEL GUSTO	5%
EXTIRPACIÓN DE LA MANDÍBULA INFERIOR	30%
PÉRDIDA O INUTILIZACIÓN DE UNA MANO O DE UN PIE	50%
PÉRDIDA O INUTILIZACIÓN DE DOS O MÁS DEDOS DE CUALQUIERA DE LAS MANOS	5%
PÉRDIDA O INUTILIZACIÓN DE UN DEDO O CUALQUIER MANO	5%
PÉRDIDA O INUTILIZACIÓN DEL DEDO GORDO DE CUALQUIER PIE	10%
PÉRDIDA O INUTILIZACIÓN DE DOS O MÁS DEDOS DE CUALQUIERA DE LOS PIES	10%
PÉRDIDA DE UN PULMÓN O REDUCCIÓN AL 50% DO SU CAPACIDAD	20%
PÉRDIDA DE UN RIÑÓN	20%
VASO. HÍGADO Y PÁNCREAS	20%

FORMA DE CÁLCULO: SUMA FIJA
VALOR MÍNIMO: $59.000.000
VALOR MÁXIMO: $59.000.000
EDAD MÍN INGRESO: NO APLICA
EDAD MÁX INGRESO: NO APLICA
EDAD MÁX PERMANENCIA: NO APLICA

GASTOS MÉDICOS: QUE COMPRENDE GASTOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, HCSPITALARIOS, ODONTOLÓGICOS, PSICOLÓGICOS, DE FISIOTERAPIA, FARMACÉUTICOS, DE ENFERMERÍA Y DE ATENCIÓN AMBULATORIA POR CUALQUIER CAUSA ACCIDENTAL, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A: MEDICAMENTOS, ASISTENCIA FARMACÉUTICA, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, PRÓTESIS, ÓRTESIS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL PACIENTE, ACCIDENTES CON MATERIAL RADIOACTIVO Y MANIPULACIÓN DE EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN.

ESTA COBERTURA CONTEMPLA LOS GASTOS MÉDICOS POR RIESGO QUÍMICO, ENTENDIENDO COMO TAL EL PRODUCIDO POR LA EXPOSICIÓN NO CONTROLADA A AGENTES QUÍMICOS QUE PUEDEN SER POR LA VÍA INHALATORIA, INGESTIÓN O DÉRMICA.

FORMA DE CÁLCULO: SUMA FIJA
VALOR MÍNIMO: $15.000.000
VALOR MÁXIMO: $15.000.000
EDAD MÍN INGRESO: NO APLICA
EDAD MÁX INGRESO: NO APLICA
EDAD MÁX PERMANENCIA: NO APLICA

GASTOS DE TRASLADO: POR CUALQUIER CAUSA AMPARADA POR ESTE SEGURO SIN REQUERIR DESEMBOLSO PREVIO.

SI A CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE EL ASEGURADO REQUIERE TRASLADO, SE PUEDE COMUNICAR A LA LÍNEA DE ASISTENCIA ASIGNADA POR LA ASEGURADORA DONDE LE EVALUARAN EL TIPO DE ACCIDENTE Y SI LO REQUIERE LE ASIGNARA UN TRANSPORTE ACORDE CON EL ACCIDENTE, PARA QUE LO DESPLACE DEL SITIO DEL ACCIDENTE A UN CENTRO ASISTENCIAL PARA TRATAMIENTO MÉDICO O CURACIÓN. (EL LÍMITE ADICIONAL SE CALIFICARÁ EN CONDICIONES COMPLEMENTARIAS).

FORMA DE CÁLCULO: SUMA FIJA
VALOR MÍNIMO: $15.000.000
VALOR MÁXIMO: $15.000.000
EDAD MÍN INGRESO: NO APLICA
EDAD MÁX INGRESO: NO APLICA
EDAD MÁX PERMANENCIA: NO APLICA

AUXILIO FUNERARIO EN CASO DE ACCIDENTE: SE CONSIDERA AUXILIO FUNERARIO, EL VALOR ASEGURADO INDIVIDUAL INDICADO, EL CUAL SERÁ PAGADO AL FALLECIMIENTO DE CUALQUIER MIEMBRO DEL GRUPO ASEGURADO, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS. TENIENDO EN CUENTA EL OBJETO DE ESTE AMPARO, EL VALOR ASEGURADO SERÁ PAGADO POR LA ASEGURADORA A LA PERSONA DESIGNADA POR EL ASEGURADO, O EN SU DEFECTO AL TOMADOR DEL SEGURO Y/O A QUIEN ÉSTE DESIGNE.

TEXTOS CONTINUAN EN LA SIGUIENTE PAGINA.....

CLIENTE

HDI SEGUROS DE VIDA S.A.
NIT: 860010170-7

POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES

SUCURSAL	CERTIFICADO DE	POLIZA No.	ANEXO No.
BOGOTÁ VIDA	EXPEDICIÓN	4001930	0

TOMADOR PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA NIT 830.016.624-7

DIRECCION CR 10 NO. 20 - 30 CIUDAD BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL TELEFONO 3532400

ASEGURADOS: SEGUN LISTADO EN PODER DE LA COMPÑIA

BENEFICIARIOS LOS DE LEY

TEXTO DE LA POLIZA

FORMA DE CÁLCULO: SUMA FIJA
VALOR MÍNIMO: $5.000.000
VALOR MÁXIMO: $5.000.000
EDAD MÍN INGRESO: NO APLICA
EDAD MÁX INGRESO: NO APLICA
EDAD MÁX PERMANENCIA: NO APLICA

REHABILITACIÓN INTEGRAL

FORMA DE CÁLCULO: SUMA FIJA
VALOR MÍNIMO: $59.000.000
VALOR MÁXIMO: $59.000.000
EDAD MÍN INGRESO: NO APLICA
EDAD MÁX INGRESO: NO APLICA
EDAD MÁX PERMANENCIA: NO APLICA

CLÁUSULAS ADICIONALES BÁSICAS

AMPARO AUTOMÁTICO PARA ASEGURADOS QUE POR ERROR U OMISIÓN NO SE HAYAN INFORMADO AL INICIO DEL SEGURO.

QUEDA EXPRESAMENTE ENTENDIDO, CONVENIDO Y ACEPTADO QUE NO OBSTANTE LO QUE EN CONTRARIO SE DIGA EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, EL PRESENTE ANEXO SE EXTIENDE A CUBRIR AUTOMÁTICAMENTE TODO ASEGURADO QUE POR ERROR U OMISIÓN NO SE HAYA INFORMADO AL INICIO DEL SEGURO.

GASTO POR REEMBOLSO

QUEDA EXPRESAMENTE ENTENDIDO, CONVENIDO Y ACEPTADO QUE EN AQUELLOS LUGARES DONDE EL OFERENTE NO CUENTE CON RED DE SERVICIOS SE ACEPTA QUE ESTOS SEAN COBRADOS A LA ASEGURADORA MEDIANTE REEMBOLSO.

AMPARO AUTOMÁTICO SIN REQUISITOS MÉDICOS NI LÍMITE DE EDAD PARA EL INGRESO DEL ASEGURADO.

LA ASEGURADORA OTORGA COBERTURA DE FORMA AUTOMÁTICA PARA LOS NUEVOS ASEGURADOS QUE INGRESEN A FORMAR PARTE DEL GRUPO ASEGURADO SIN LA PRESENTACIÓN DE REQUISITOS NI LÍMITE DE EDAD PARA EL INGRESO.

AMPARO AUTOMÁTICO PARA NUEVOS ASEGURADOS

QUEDA EXPRESAMENTE ENTENDIDO, CONVENIDO Y ACEPTADO QUE NO OBSTANTE LO QUE EN CONTRARIO SE DIGA EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, EL PRESENTE ANEXO SE EXTIENDE A CUBRIR AUTOMÁTICAMENTE TODO NUEVO ASEGURADO QUE LLEGUE A FORMAR PARTE DEL GRUPO ASEGURADO.

ALCANCE DE LA COBERTURA.

SE TENDRÁ EN CUENTA QUE NO HABRÁ REPORTE O LISTADO DE GUARDAPARQUES VOLUNTARIOS Y COMUNITARIOS OFRECERÁ AMPARO SOLO CON LA CONSTANCIA DE LA PERSONA QUE TENGA UN EVENTO OBJETO DE COBERTURA ES GUARDAPARQUES O GUARDABOSQUES VOLUNTARIO Y QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTIPULADOS POR PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA PARA PRESTAR EL SERVICIO.

MÁXIMA RESPONSABILIDAD PARA AMIT, HMACCOP, INCLUIDO TERRORISMO (SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO NO PARTICIPE ACTIVAMENTE EN EL ACTO TERRORISTA) TEMBLOR Y ERUPCIÓN VOLCANICA Y HECHOS DE LA NATURALEZA CON LÍMITE 100%.

QUEDA EXPRESAMENTE ENTENDIDO QUE NO OBSTANTE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, ESTA AMPARA LAS LESIONES O MUERTE Y DEMÁS COBERTURAS QUE DEBAN SER AFECTADAS, CUANDO EL ORIGEN DE LOS HECHOS SEA POR EVENTOS COMO AMIT, AMCCPH Y HECHOS DE LA NATURALEZA INCLUIDO TERRORISMO, TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, HECHOS DE LA NATURALEZA Y DEMÁS RIESGOS CONEXOS.

CLAUSULA COMPROMISORLA O DE ARBITRAMENTO.

EL ASEGURADO Y LA COMPAÑÍA CONVIENEN EN SOMETER A UN TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO LAS DIFERENCIAS QUE SURJAN CON MOTIVO DE LA APIICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE ESTA PÓLIZA Y A NO INTENTAR DEMANDA O ACCIÓN ALGUNA DE OTRA NATURALEZA.
EL TRIBUNAL TENDRÁ COMO SEDE LA CIUDAD DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y FALLARÁ EN DERECHO. LOS ÁRBITROS SERÁN NOMBRADOS SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO QUE PARA TAL FIN LA LEY 1563 DE 2012 O EN LA NORMA QUE LO REEMPLACE, HAYA ESTIPULADO EN CUALQUIER CASO Y MOMENTO, A ELECCIÓN DEL ASEGURADO, LA PRESENTE CLÁUSULA QUEDARA SIN EFECTO Y NO PODRÁ SER EXCEPCIONADA LA ASEGURADORA, ESPECIALMENTE EN AQUEILOS CASOS EN QUE EL ASEGURADO EFECTÚE EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS DEL ÁRTICULO 57 DEL C.P.C. POR MEDIO DE LA PRESENTE CLÁUSULA Y NO OBSTANTE LO ESTIPULADO.

AMPLIACIÓN AVISO DE SINIESTRO

POR MEDIO DE LA PRESENTE CLÁUSULA Y NO OBSTANTE LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, EL ASEGURADO PODRÁ DAR AVISO DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO EN UN TÉRMINO MÍNIMO DE 90 DÍAS, SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER LA OCURRENCIA DEL MISMO.

TEXTOS CONTINUAN EN LA SIGUIENTE PAGINA.....

Carrera 7a. No. 72-13 Piso 8 A.A.(P.O.Box) 076478 Bogotá D.C. - Colombia Teléfonos (571) 3468888

HDI SEGUROS DE VIDA S.A.
NIT: 860010170-7

POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES

SUCURSAL	CERTIFICADO DE	POLIZA No.	ANEXO No.
BOGOTÁ VIDA	EXPEDICIÓN	4001930	0

TOMADOR PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA NIT 830.016.624-7

DIRECCION CR 10 NO. 20 - 30 CIUDAD BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL TELEFONO 3532400

ASEGURADOS: SEGUN LISTADO EN PODER DE LA COMPÑIA

BENEFICIARIOS LOS DE LEY

TEXTO DE LA POLIZA

COBERTURA EN EL EXTERIOR

LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A OTORGAR COBERTURA A LOS ASEGURADOS BAJO EL CONTRATO DE SEGUROS EN EL EXTERIOR Y BAJO TODAS Y CADA UNA DE LAS COBERTURAS ESTABLECIDAS.

COBERTURA EN VUELOS COMERCIALES Y PARTICULARES.

LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A OTORGAR COBERTURA A LOS ASEGURADOS BAJO EL CONTRATO DE SEGUROS CUANDO SEAN OCUPANTES DE VUELOS COMERCIALES Y PARTICULARES, EN EL TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTERIOR.

CONTINUIDAD DE COBERTURA

QUEDA EXPRESAMENTE ENTENDIDO, CONVENIDO Y ACEPTADO QUE LA COMPAÑÍA OTORGA CONTINUIDAD DE COBERTURA SIN EXIGENCIA DE REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD NI CONDICIONAMIENTOS ESPECIALES, PARA LOS GUADAPARQUES Y GUARDABOSQUES QUE HAYAN ESTADO ASEGURADOS EN LA PÓLIZA.

DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1146 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SERÁN DERECHOS INTRANSFERIBLES DEL ASEGURADO LOS DE HACER Y REVOCAR LA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIO.

ERRORES, OMISIONES O INEXACTITUDES NO INTENCIONALES

EL TOMADOR ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR SINCERAMENTE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINEN EL ESTADO DEL RIESGO. LA INEXACTITUD SOBRE HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE, CONOCIDAS POR LA COMPAÑÍA, LA HUBIEREN RETRAÍDO DE CELEBRAR EL CONTRATO O INDUCIDO A ESTIPULAR CONDICIONES MÁS ONEROSAS, PRODUCE LA NULIDAD RELATIVA DEL SEGURO.

SIN EMBARGO, SI SE INCURRIERE EN ERRORES, OMISIONES E INEXACTITUDES INCULPABLES AL TOMADOR O AL ASEGURADO, EL CONTRATO NO SERÁ NULO NI HABRÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DEL INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 1058 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE REDUCCIÓN PORCENTUAL DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA. EN ESTE CASO SE DEBERÁ PAGAR LA PRIMA ADECUADA AL VERDADERO ESTADO DEL RIESGO.

ERRORES EN LA DECLARACIÓN DE EDAD

NO OBSTANTE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EN CASO QUE LA EDAD DECLARADA POR EL ASEGURADO PRESENTE ERROR NO ES CAUSAL PARA QUE LA ASEGURADORA NIEGUE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, EN TAL CASO LA COMPAÑÍA DE SEGUROS AJUSTARA EL VALOR DE LA PRIMA ACORDE CON LA EDAD REAL DEL ASEGURADO Y REALIZARA EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN. QUEDAN A CARGO DE LA ENTIDAD EL PAGO DE PRIMA A QUE HAYA LUGAR CON OCASIÓN DEL AJUSTE DE TASA.

EXTENSIÓN DE COBERTURA

NO OBSTANTE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE SE EXTIENDE EL PERIODO DE CUBRIMIENTO HASTA 30 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DEL RETIRO DEL ASEGURADO, SIEMPRE QUE LA PÓLIZA SE ENCUENTRE VIGENTE.
GASTOS MÉDLCOS DURANTE LOS SESENTA (60) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DEL ACCIDENTE

QUEDA EXPRESAMENTE ENTENDIDO, CONVENIDO Y ACEPTADO QUE LA COBERTURA DE GASTOS MÉDICOS SE EXTENDERÁ POR EL TÉRMINO DE 60 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DEL ACCIDENTE DEL GURDAPARQUES AMPARADO.

HECHOS ORIGINADOS POR ANIMALES, INCLUIDA LA PICADURA DE INSECTOS Y SERPIENTES, SE CONSIDERA COMO HECHO ACCIDENTAL.

NO OBSTANTE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LOS HECHOS ORIGINADOS POR LA ACCIÓN DE LOS ANIMALES, INCLUIDA LA PICADURA DE INSECTOS Y MORDEDURA DE SERPIENTES Y DEMÁS EVENTOS SIMILARES SERÁN CONSIDERADOS COMO HECHO ACCIDENTALES, POR LO TANTO, LA ASEGURADORA EFECTUARA EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

HOMICIDIO A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DEL SEGURO PARA TODOS LOS AMPAROS

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE NO OBSTANTE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA CUBRE LA PÉRDIDA DE LA VIDA LAS LESIONES E INVALIDEZ, GASTOS MÉDICOS Y DEMÁS AMPAROS QUE SEA NECESARIO AFECTAR Y QUE SEAN CAUSADOS POR HOMICIDIO Y/O SU TENTATIVA DESDE EL INICIO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, SIN IMPORTAR SU CAUSA O LUGAR DE OCURRENCIA.

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN
EL PROPONENTE DEBERÁ OFRECER UNA LÍNEA DE ATENCIÓN GRATUITA A NIVEL NACIONAL CON CAPACIDAD SUFICIENTE PARA LA RECEPCIÓN DE LLAMADAS, ATENDIDO POR PERSONAL MÉDICO Y/O PARAMÉDICO, QUE FUNCIONE LAS 24 HORAS DEL DÍA, DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, EN LA CUAL SE COORDINARA LA ATENCIÓN DE CUALQUIER GUARDAPARQUES Y/O BENEFICIARIO QUE LO REQUIERA.

LUGAR DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN
QUEDA EXPRESAMENTE ENTENDIDO, CONVENIDO Y ACEPTADO QUE AL MOMENTO DEL GIRO CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, ESTE SE HAGA A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA DE CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS, EN SU DEFECTO, AL CARECER EL BENEFICIARIO DE CUENTA BANCARIA, MEDIANTE EL PAGO A TRAVÉS DE LA OFICINA DEL BANCO MÁS CERCANO A LA RESIDENCIA DE LOS BENEFICIARIOS.

TEXTOS CONTINUAN EN LA SIGUIENTE PAGINA.....

CLIENTE

HDI SEGUROS DE VIDA S.A.
NIT: 860010170-7

POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES

SUCURSAL	CERTIFICADO DE	POLIZA No.	ANEXO No.
BOGOTÁ VIDA	EXPEDICIÓN	4001930	0

TOMADOR PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA — NIT 830.016.624-7
DIRECCION CR 10 NO. 20 - 30 — CIUDAD BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL — TELEFONO 3532400
ASEGURADOS: SEGUN LISTADO EN PODER DE LA COMPÑIA
BENEFICIARIOS LOS DE LEY

TEXTO DE LA POLIZA

ANTICIPO DE INDEMNIZACION 50%

QUEDA ENTENDIDO, CONVENIDO Y ACEPTADO QUE EN CASO DE PRESENTAR UN SINIESTRO AMPARADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA Y DEMOSTRADA SU OCURRENCIA LA OOMPAÑIA CONVIENE EN ANTICIPAR EL 50% DEL VALOR ESTIMADO DE LA PÉRDIDA MIENTRAS EL ASEGURADO CUMPLE CON LA OBLIGACIÓN LEGAL PARA TAL FIN, EL BENEFICIARIO DEBERÁ HACER EL REQUERIMIENTO MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA DIRIGIDA A LA COMPAÑIA,

MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO DOS (2) AÑOS SIN LA PRESENTACIÓN DE SENTENCIA DE AUTORIDAD COMPETENTE Y SE CONSIDERA MUERTE ACCIDENTAL SIEMPRE Y CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL HECHO QUE PRODUJO EL DESAPARECIMIENTO FUE ACCIDENTAL.

LA INDEMNIZACIÓN EN CASO DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO SE EFECTUARÁ DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL
-GUARDAPARQUES VOLUNTARIOS Y COMUNITARIOS ASEGURADOS
-TEMPORADA ALTA, EL PROMEDIO APROXIMADO DE GUARDAPARQUES VOLUNTARIOS Y COMUNITARIOS ES DE 90 EN PROMEDIO APROXIMADAMENTE, EN TODO EL SISTEMA DE PARQUES
-TEMPORADA BAJA, EL PROMEDIO APROXIMADO DE GUARDAPARQUES VOLUNTARIOS Y COMUNITARIOS ES DE 50 EN PROMEDIO APROXIMADAMENTE, EN TODO EL SISTEMA DE PARQUES
.EL MAYOR CUMULO, DE GUARDAPAQUES VOLUNTARIOS APROXIMADO SE PRESENTA EN EL PARQUE TAYRONA ES DE UN NUMERO DE 10.

MODIFICACIONES A FAVOR DEL ASEGURADO
QUEDA EXPRESAMENTE ENTENDIDO, CONVENIDO Y ACEPTADO QUE SI DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA SE PRESENTAN MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DE LA PÓLIZA QUE REPRESENTEN UN BENEFICIO A FAVOR DEL ASEGURADO, SIN QUE IMPLIQUEN UN AUMENTO A LA PRIMA OGINALMANTE PACTADA, TALES MODIFICACIONES SE CONSIDERAN AUTOMÁTICAMENTE INCORPORADAS A LA PÓLIZA

NO EXIGENCIA DE LISTADOS DE ASEGURADOS
QUEDA EXPRESAMENTE ENTENDIDO, CONVENIDO Y ACEPTADO QUE LA COMPAÑÍA NO EXIGIRÁ LOS LISTADOS DE PERSONAS ASEGURADAS, QUEDANDO SIN EFECTO LAS DISPOSICIONES QUE EN CONTRARIO CONTENGAN LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL SEGURO.
NO LIMITACIÓN DE EDAD MAXIMA DE INGRESO.

QUEDA EXPRESAMENTE ENTENDIDO, CONVENIDO Y ACEPTADO SE ELIMINA LA LIMITACIÓN DE INGRESO A LA PÓLIZA POR RAZÓN DE LA EDAD DEL ASEGURADO

NO EXIGENCIA DE REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD
QUEDA EXPRESAMENTE ENTENDIDO, CONVENIDO Y ACEPTADO QUE LA COMPAÑÍA NO EXIGIRÁ REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD A CUALQUIER PERSONA QUE ENTRE A FORMAR O LLEGARE A FORMAR PARTE DEL GRUPO ASEGURADO (YA SEA QUE INGRESEN AL MOMENTO DE INICIAR EL SEGURO O DURANTE CUALQUIER TIEMPO DURANTE SU VIGENCIA), QUEDANDO SIN EFECTO LAS DISPOSICIONES QUE EN CONTRARIO CONTENGAN LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL SEGURO.

REVOCACIÓN DE LA PÓLIZA Y SUS AMPAROS ADICIONALES

QUEDA CONVENIDO Y ACORDADO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 1159, DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL ASEGURADOR NO PODRÁ, EN NINGÚN CASO, REVOCAR UNILATERALMENTE EL CONTRATO DE SEGURO DE VIDA, INCLUIDOS SUS AMPAROS ADICIONALES.

SISTEMA COBRO DE PRIMA
SE COBRA UNA PRIMA POR TODA LA VIGENCIA INDEPENDIENTE DEL NÚMERO DE GUARDAPARQUES VOLUNTARIOS Y COMUNITARIOS, EN RAZÓN A LA ROTACIÓN DE ESTOS Y POR LO TANTO DEBE ESTAR ENMARCADA DENTRO DEL LÍMITE ASEGURADO REQUERIDO Y LOS SUBLIMITES POR AMPARO.

SERVICIO DE AUTORIZACIÓN A NIVEL NACIONAL, DE FORMA INMEDIATA

LA ASEGURADORA DEBERÁ OFRECER EL SERVICIO DE AUTORIZACIÓN A NIVEL NACIONAL Y DE FORMA INMEDIATA CON EL OBJETO DE QUE ANTE CUALQUIER SINIESTRO SE AUTORICE, DENTRO DE LAS DOS (2) HORAS SIGUIENTES A LA SOIICITUD, LA ATENCIÓN MÉDICA. HOSPITALARIA Y CUALQUIER OTRA REQUERIDA POR EL PACIENTE, EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DEMÁS MATERIALES NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN Y EL TRANSPORTE ESPECIALIZADO DE LOS GURDAPARQUES.

SIN REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO NI PARA LOS INGRESOS DE PERSONAL

LA ASEGURADORA ACEPTA QUE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO Y PARA EL INGRESO DE ASEGURADOS NO EXIGIRÁ REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD DE NINGÚN TIPO.

CLÁUSULA DE JURISDICCION Y SOLUCION DE CONTROVERSIAS

TODA Y CUALQUIER DIFERENCIA QUE SURJA ENTRE LAS PARTES POR LA INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SU EJECUCIÓN, CUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN O LAS CONSECUENCIAS FUTURAS DEL MISMO, SERÁ DIRIMIDA BAJO LA JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. LAS DIFERENCIAS Y CONTROVERSIAS QUE SURJAN SE SOLUCIONARÁN CON SUJECIÓN A LAS INSTANCIAS QUE DETERMINE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

CLÁUSULA DE APLICACIÓN DE CONDICIONES PARTICULARES.

QUEDA EXPRESAMENTE ACORDADO Y CONVENIDO, QUE LA COMPAÑÍA ACEPTA LAS CONDICIONES BÁSICAS OBLIGATORIAS ESTABLECIDAS EN ESTE ANEXO,

TEXTOS CONTINUAN EN LA SIGUIENTE PAGINA.....

CLIENTE

HDI SEGUROS DE VIDA S.A.
NIT: 860010170-7

POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES

SUCURSAL	CERTIFICADO DE	POLIZA No.	ANEXO No.
BOGOTÁ VIDA	EXPEDICIÓN	4001930	0

TOMADOR PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA NIT 830.016.624-7

DIRECCION CR 10 NO. 20 - 30 CIUDAD BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL TELEFONO 3532400

ASEGURADOS: SEGUN LISTADO EN PODER DE LA COMPÑIA

BENEFICIARIOS LOS DE LEY

TEXTO DE LA POLIZA

EN LOS MISMOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL MISMO, POR LO TANTO, EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIA ENTE LOS OFRECIMIENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA BÁSICA, FRENTE A LOS TEXTOS DE LOS EJEMPLARES DE LA PÓLIZA, CERTIFICADOS, ANEXOS O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO; PREVALECERÁ LA INFORMACIÓN Y CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS ESTABLECIDAS, DE IGUAL FORMA EN CASO DE ENCONTRARSE CONTRADICCIÓN EN ALGUNA CONDICIÓN PREVALECERÁ LA DE MAYOR BENEFICIO PARA EL ASEGURADO.

NÚMERO DE ASEGURADOS: 100
TOTAL VALOR ASEGURADO $5.900.000.000
PLAZO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: 60 DÍAS
FORMA DE PAGO

VIGENCIAS FISCALES

2019	$ 5.580.713
2020	$19.639.819
2021	$19.586.158
2022	$11.376.070
TOTAL	$56.182.760

CLIENTE

HDI SEGUROS DE VIDA S.A.
NIT: 860010170-7

POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES

SUCURSAL	CERTIFICADO DE	POLIZA No.	ANEXO No.
BOGOTÁ VIDA	EXPEDICIÓN	4001930	0

TOMADOR PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA NIT 830.016.624-7

DIRECCION CR 10 NO. 20 - 30 CIUDAD BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL TELEFONO 3532400

ASEGURADOS: SEGUN LISTADO EN PODER DE LA COMPÑIA

BENEFICIARIOS LOS DE LEY

CLAUSULAS DE LA POLIZA

EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA

EL HECHO QUE POR ERROR DE CUALQUIERA DE LAS PARTES (TOMADOR O COMPAÑÍA) SE HAYA INCLUIDO O NO SE HAYA EXCLUIDO DE LA POLIZA A UN ASEGURADO POR TENER UNA EDAD SUPERIOR A LA PACTADA EN LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES, NO OBLIGA A LA COMPAÑÍA AL PAGO DEL VALOR ASEGURADO CONTRATADO, EN CASO DE SINIESTRO.
EN ESTE CASO, LA COMPAÑÍA SOLO DEVOLVERA EL VALOR DE LAS PRIMAS PAGADAS DE MAS, HASTA LA FECHA DEL SINIESTRO A LOS BENEFICIARIOS DEL ASEGURADO.

CLIENTE